



Una imagen de la anterior reunión que el presidente del Gobierno celebró con empresarios

Zapatero cita a las grandes empresas a la Moncloa tras la cumbre de la UE

El presidente amplía la lista a 44 e invita a la CEOE de Juan Rosell

BARCELONA Redacción

El presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, ha convocado a 44 grandes empresas y a la patronal CEOE a una reunión en el palacio de la Moncloa el próximo 26 de marzo, para examinar los resultados del Consejo Europeo que se celebrará los días 24 y 25 de marzo y en el que se aprobará definitivamente el denominado "pacto del euro". Según el Ejecutivo, en la reunión se analizarán las repercusiones que tendrá el pacto europeo en el calendario de reformas en España y se abordarán "iniciativas sobre el empleo".

Esta será la segunda reunión de Zapatero con los grandes empresarios en apenas unos meses, después de la celebrada el pasado 27 de noviembre que el presi-

Amadeus Global Travel, Arcelor Mittal, Acerinox, CAF y Enagás. Estas empresas se unirán así a Acciona, ACS, Abertis, Aguas de Barcelona (Agbar), Abengoa, Banco Santander, Banco Popular, BBVA, Banco Sabadell, Caja Madrid, Cepsa, El Corte Inglés,

Ebro Foods, Endesa, FCC, Gamesa, Gas Natural, Globalia, Grifols, Ferrovial, Grupo Mondragón, Hispasat, Hoteles Riu, Iberdrola, Iberia, Inditex, Indra, La Caixa, Mapfre, Mercadona, OHL, Planea, Repsol, Sacyr-Vallehermoso, Sol Meliá, Técnicas Reunidas, Te-

lecincio y Telefónica, además de la asociación española de fabricantes de automóviles, Anfac. En aquella ocasión todas las empresas acudieron a la convocatoria y estuvieron representadas por sus respectivos presidentes o consejeros delegados, con la excepción

de Cepsa y Mercadona. En el encuentro de noviembre, celebrado en pleno acoso de los mercados a España tras el rescate de Irlanda, participaron también los dos vicepresidentes del Gobierno, Elena Salgado y Alfredo Pérez Rubalcaba.

El jefe del Ejecutivo se comprometió entonces a "seguir con las reformas estructurales y llevarlas a la práctica con la máxima celeridad posible", dando prioridad

La reunión llega en un momento político mucho más deteriorado que la cita de noviembre

a la reforma de las pensiones y a culminar la reestructuración de las cajas de ahorro, perseverando especialmente en la reducción del déficit público. En las dos primeras de esas reformas el Gobierno ha conseguido avances sustanciales. Así, en enero logró pactar con los sindicatos la reforma del sistema de pensiones que tiene como medida estrella el retraso paulatino de la edad legal de jubilación desde los 65 a los 67 años. El segundo hito de la acción del Ejecutivo en estos meses ha sido la aprobación del "decreto de cajas" que marca las exigencias de solvencia que habrán de cumplir estas entidades para impulsar la consolidación del sector, en un intento de devolver la confianza de los inversores internacionales en el sistema financiero español.

Entre los compromisos concretos que asumió Zapatero y que siguen pendientes estaba la creación de una comisión nacional de la competitividad, independiente e integrada por "personalidades de relieve" del mundo económico, empresarial y social.●

La reunión analizará las repercusiones del "pacto del euro" en el calendario de reformas en España

dente del Gobierno avanzó que deseaba repetir en unos meses.

En aquella ocasión el presidente invitó a una treintena de empresas, que finalmente se ampliaron a 39 (38 empresas más la patronal de la automoción, Anfac). De aquella convocatoria quedó fuera la CEOE, representada entonces por un Gerardo Díaz Ferrán acosado por la crisis de Marsans, pero esta vez la patronal, a través de su nuevo presidente Juan Rosell, sí estará en la Moncloa.

En esta segunda reunión se han sumado a la lista de invitadas

<p style="text-align: center;">The High Court of Ireland</p> <p style="text-align: center;">EN EL ASUNTO DE ANGLO IRISH BANK CORPORATION LIMITED (EN ADELANTE, "ANGLO") Y EN EL ASUNTO DE LA «CREDIT INSTITUTIONS (STABILISATION) ACT» [LEY DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO (ESTABILIZACIÓN)] DE 2010 (EN ADELANTE, "LA LEY")</p> <p>El 24 de febrero de 2011 el «High Court of Ireland» aprobó una Orden de transferencia («Transfer Order») en virtud del artículo 34 de la Ley en los siguientes términos:</p> <p>Transferencia del activo y el pasivo de Anglo como se dispone en dicha orden a Allied Irish Banks, p.l.c., una entidad de crédito autorizada en Irlanda (en adelante, "AIB"), y a AIB Group (UK) P.L.C., una entidad de crédito autorizada en el Reino Unido (en adelante, "AIB UK"). La Orden de transferencia dispone que se pague una contraprestación por las transferencias.</p> <p>El Tribunal declaró que, entre otros, la Orden de transferencia y cada una de sus partes es una medida de reorganización a los efectos de la Directiva 2001/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de abril de 2001.</p> <p>Con arreglo al artículo 36 de la Ley, se puede solicitar la anulación de la Orden de transferencia, en virtud de las condiciones establecidas en el presente, al «High Court of Ireland», con sede en Four Courts, Inns Quay, Dublín 7, Irlanda, en un plazo de cinco días hábiles a partir de la aprobación de la Orden de transferencia.</p> <p>De conformidad con el artículo 64 (2) de la Ley, no cabe recurso alguno contra la Orden de transferencia en el «Supreme Court» sin permiso del «High Court».</p> <p>Pueden solicitarse las copias completas de la orden a la Oficina Central del Tribunal Superior por correo electrónico a lstroomhighcourt@courts.ie</p>	<p style="text-align: center;">The High Court of Ireland</p> <p style="text-align: center;">EN EL ASUNTO DE IRISH NATIONWIDE BUILDING SOCIETY (EN ADELANTE, "INBS") Y EN EL ASUNTO DE LA «CREDIT INSTITUTIONS (STABILISATION) ACT» [LEY DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO (ESTABILIZACIÓN)] DE 2010 (EN ADELANTE, "LA LEY")</p> <p>El 24 de febrero de 2011 el «High Court of Ireland» aprobó una Orden de transferencia («Transfer Order») en virtud del artículo 34 de la Ley en los siguientes términos:</p> <p>Transferencia del activo y el pasivo de INBS como se dispone en dicha orden a Irish Life & Permanent plc (en adelante, "ILP"), una entidad de crédito autorizada en Irlanda.</p> <p>El Tribunal declaró que, entre otros, la Orden de transferencia y cada una de sus partes es una medida de reorganización a los efectos de la Directiva 2001/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de abril de 2001.</p> <p>Con arreglo al artículo 36 de la Ley, se puede solicitar la anulación de la Orden de transferencia, en virtud de las condiciones establecidas en el presente, al «High Court of Ireland», con sede en Four Courts, Inns Quay, Dublín 7, Irlanda, en un plazo de cinco días hábiles a partir de la aprobación de la Orden de transferencia. De conformidad con el artículo 64 (2) de la Ley, no cabe recurso alguno contra la Orden de transferencia en el «Supreme Court» sin permiso del «High Court».</p> <p>Pueden solicitarse las copias completas de la orden a la Oficina Central del Tribunal Superior por correo electrónico a lstroomhighcourt@courts.ie</p>
--	--